

**BASES DE POSTULACIÓN  
CONVOCATORIA SELECCIÓN NACIONAL  
FESTIVAL INTERNACIONAL SANTIAGO A MIL 2018**

Fundación Teatro a Mil invita a los **artistas profesionales chilenos** a participar en el proceso de selección de la Programación Nacional para el XXV Festival Internacional Santiago a Mil, que se realizará del 3 al 21 de enero de 2018.

Se privilegiarán los espectáculos de carácter contemporáneo con búsqueda de nuevos lenguajes tanto en dirección como en desempeño teatral, creación escenográfica y uso de los espacios. Existirá prioridad por la dramaturgia nacional y latinoamericana.

Podrán postular obras estrenadas entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017 en Santiago, Antofagasta, Valparaíso o Concepción, siempre y cuando cumplan con los requisitos planteados en estas Bases de Postulación.

## **I. ¿CÓMO POSTULAR?**

El proceso de postulación se realizará de manera online en el sitio [www.fundacionteatroamil.cl/postulacion-2018](http://www.fundacionteatroamil.cl/postulacion-2018). Todos los postulantes deberán seguir los siguientes pasos.

### **Paso 1: Leer las bases**

El postulante debe leer estas bases de postulación y revisar si cumple los requisitos. Las obras que no cumplan los requisitos no serán consideradas en el proceso.

### **Paso 2: Quiero postular**

El postulante debe completar la breve ficha con información básica de la obra. Este paso debe realizarse al menos 30 días antes del estreno, y es un paso fundamental para que el jurado pueda organizarse y asistir a la obra.

### **Paso 3: Postulación**

El postulante debe completar íntegramente y enviar el formulario de postulación. Al enviarlo recibirá un mail que confirma la recepción del formulario. Esto no garantiza que la postulación esté completa ni cumpla con las bases.

## II. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN?

### **Santiago**

El jurado de Teatro y de Danza para obras presentadas en Santiago estará activo asistiendo a espectáculos del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017.

Los interesados que estrenen dentro de dicho periodo, deben realizar el Paso 2 con la anticipación antes indicada (30 días antes del estreno) para que el jurado asista.

Después de cumplir con el Paso 2, los interesados tendrán hasta el 31 de julio de 2017 para realizar el Paso 3.

### **Antofagasta, Valparaíso, Concepción**

Los jurados de Teatro de estas ciudades estarán activos asistiendo a espectáculos del 1 de enero al 31 de julio de 2017.

Los interesados que estrenen dentro de dicho periodo, deben realizar el paso 2 con la anticipación antes indicada (30 días antes del estreno) para que el jurado asista.

Excepción: las obras estrenadas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2016 - periodo en que los jurados aún no se conformaban- serán evaluadas en base al video de la obra completa (este video es solicitado a todos los postulantes, y será obligatorio sólo para las obras que se estrenaron entre agosto y diciembre de 2016).

## III. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?

Podrán postular obras de teatro, danza, circo contemporáneo, performance y disciplinas similares (excepto musicales) que hayan sido estrenadas en Santiago, Antofagasta, Valparaíso o Concepción, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Deben ser creadas por artistas profesionales chilenos.
- Deben ser estrenos en las ciudades mencionadas.
- Deben realizar dentro del plazo la cantidad de funciones exigidas en estas bases.

- Deben contar con una declaración simple que garantice la titularidad de los derechos de autor de la obra. En caso de no ser titulares, se deberá contar con la autorización del titular de los derechos de autor de la obra.
- No podrán postular reposiciones con menos de 10 años desde su última temporada.
- No podrán postular exámenes de egreso, reposición de aquellos y/o trabajos de compañías o agrupaciones de alumnos.
- No podrán postular óperas prima en dirección. Se harán excepciones en casos de directores debutantes que cuenten con trayectoria artística comprobable en otras áreas.

### **Requisitos específicos para estrenos en Santiago**

Toda obra postulada, **sin distinción de disciplinas**, deberá contar con un **mínimo de 6 funciones** -no necesariamente consecutivas- durante todo el periodo de visionado, comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017.

En caso de tener funciones aún no confirmadas dentro del periodo indicado, escribir a [juradonacional@fundacionteatroamil.cl](mailto:juradonacional@fundacionteatroamil.cl) para evaluar la posibilidad de postular con menos de 6 funciones programadas.

### **Requisitos específicos para estrenos en Antofagasta, Valparaíso y Concepción**

Toda obra postulada, sin distinción de disciplinas, no requiere contar con un mínimo de funciones para ser parte del proceso.

## **IV. ¿QUIÉN Y CÓMO SE SELECCIONA?**

Las obras serán evaluadas por jurados de Teatro y Danza en Santiago, y de Teatro en Antofagasta, Valparaíso y Concepción.

Una vez concluido el periodo de postulaciones, los jurados elegirán los espectáculos chilenos que serán presentados en el Festival Internacional Santiago a Mil 2018.

Los jurados son autónomos y cambian cada año. En Santiago, los jurados de Teatro y Danza se reúnen tres a cuatro veces durante el periodo activo de asistencia a obras,

para discutir sobre lo que han visto. En la última reunión, usualmente, se realiza una votación para realizar la selección de las obras. En las demás ciudades, se realizan reuniones a distancia y se sigue el mismo procedimiento de evaluación.

Excepción: las obras que cuenten con participación de los integrantes del jurado podrán participar en la postulación, y quienes hayan participado en ellos deberán abstenerse en la evaluación.

## VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS?

Las obras seleccionadas serán anunciadas en el lanzamiento de la programación de Santiago a Mil, el cual se realizará en octubre de 2017. A partir de este anuncio, las obras serán difundidas a través de [www.fundacionteatroamil.cl](http://www.fundacionteatroamil.cl), soportes impresos, registros audiovisuales y medios de prensa.

Los seleccionados podrán presentar de 3 a 5 funciones dentro del festival, las que serán remuneradas de acuerdo a un proceso de negociación con cada grupo. En la cifra acordada se entiende comprendido el derecho a remuneración de los intérpretes de las ejecuciones artísticas conforme lo dispone la Ley N° 20.243.

**El envío del formulario de postulación implica la aceptación de estas bases.  
Toda postulación incompleta o que no cumpla con las bases no será revisada.  
La decisión del jurado es inapelable.**

Si tienes dudas o comentarios escribe a [juradonacional@fundacionteatroamil.cl](mailto:juradonacional@fundacionteatroamil.cl).